TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ
04-12-15
Fredy Daniel Monzón
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 266.-

Encarnación, 03 de Diciembre de 2015.-

VISTO: El proceso licitatorio por Contratación Directa para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTA CESPED, HIDROLAVADORAS, ENCERADORAS, PULIDORAS Y OTROS"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 289214 - EXPDTE Nº 329063, el Acta de Recomendación N° 34/15 del 30 de noviembre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley N° 2051/03 y sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en virtud a la facultad atribuida mediante Resolución Nº 522/15 de Contrataciones Públicas y atendiendo que el presente proceso se ha postergado en una ocasión según Adenda Nº 01 publicada en la página de la DNCP, se procedió a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en el cual se ha presentado la empresa unipersonal **REFRIGERACIÓN EL AMIGO de Juan Carlos Godoy Ortellado** con **R.U.C. Nº 1423459-9**, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado la oferta presentada y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, en cumplimiento a la Resolución Nº 849/15, por la cual se aprueba el "*Criterio de evaluación capacidad legal respecto al art. 40 inc. a y b*", el Comité de Evaluación, utilizó el módulo SINARH para realizar tal verificación, no encontrándose el oferente de este proceso afectado a la función pública, y; ----------

QUE, teniendo en cuenta que en el llamado se ha establecido que ***la adjudicación se efectuará por el total,*** el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa unipersonal **REFRIGERACIÓN EL AMIGO de Juan Carlos Godoy Ortellado** con **R.U.C. Nº 1423459-9,** por ser el oferente que presenta la oferta más baja y todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

QUE, la Ley Nº 5386/2015 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 240 **"Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 01 de diciembre de 2015, Acta Nº 51, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2015 en el rubro correspondiente, y; ----------

QUE, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 asciende a la suma de **Gs.5.000.000. (Guaraníes cinco millones)** y para el Ejercicio Fiscal 2016 la suma de **Gs.5.000.000. (Guaraníes cinco millones)**, los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14º "Disponibilidad Presupuestaria" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

ART. 1° ADJUDICAR, el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTA CESPED, HIDROLAVADORAS, ENCERADORAS, PULIDORAS Y OTROS"** a la empresa unipersonal **REFRIGERACIÓN EL AMIGO de Juan Carlos Godoy Ortellado con R.U.C. Nº 1423459-9.**----------

ART. 2° DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por el Presidente, y la empresa unipersonal **REFRIGERACIÓN EL AMIGO de Juan Carlos Godoy Ortellado con R.U.C. Nº 1423459-9.**----------

ART. 3° DETERMINAR, que el periodo de vigencia del contrato se extienda desde el día siguiente a la fecha de inicio de vigencia, el cual se establecerá en el contrato de común acuerdo entre las partes, hasta el 31 de octubre de 2016, por un monto máximo de **Gs.10.000.000. (Guaraníes diez millones)** y un monto mínimo de **Gs.5.000.000. (Guaraníes cinco millones)**.----------

ART. 4° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en el Art. 1° al rubro correspondiente del llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTA CESPED, HIDROLAVADORAS, ENCERADORAS, PULIDORAS Y OTROS"**.----------

ART. 5° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Administración de Contratos, Control y Seguimiento, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Fausto Cabrera Riquelme
Miembro

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa